



MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

12 AGO 2024

ANGOL,

001646  
DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo nº 14 del D.S. nº 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 05 de julio de 2024, presentada por **COOPERATIVA Y AGROCOMERCIAL ANTONELLA S.P.A.**
9. El Informe Técnico nº 138 de fecha 19 de julio de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. Informe Sanitario nº 2409386965 con fecha 08 de agosto de 2024, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 5137 de fecha 12 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 05 de julio de 2024, presentada por Juan Carlos Flores Alvial, Cédula de Identidad nº [REDACTED] y Edison Abel Venegas Riffó, Cédula de Identidad nº [REDACTED] en representación de **COOPERATIVA Y AGROCOMERCIAL ANTONELLA S.P.A.**, Rut nº 77.961.535-9 y los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico nº 138 de fecha 19 de julio de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. El Informe Sanitario nº 2409386965 con fecha 08 de agosto de 2024, en donde se autoriza el funcionamiento de Local de Venta para Establecimientos Industriales y/o Comerciales, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.

4. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 5137 de fecha 12 de agosto de 2024, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Venta de Insumos Agrícolas, Art. de Ferretería, Alimentos para Animales y Mascotas, correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2024.
5. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto nº 1 del presente Decreto Alcaldicio.

**D E C R E T O:**

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE	: COOPERATIVA Y AGROCOMERCIAL ANTONELLA S.P.A.
R.U.T.	: 77.961.535-9
REPRESENTANTE LEGAL	: JUAN CARLOS FLORES ALVIAL
R.U.T.	: [REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL	: EDISON ABEL VENEGAS RIFFO
R.U.T.	[REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	[REDACTED]
VILLA	[REDACTED]
COMUNA	[REDACTED]

**PATENTE**

ROL	: SIN ROL
GIRO	: VENTA DE INSUMOS AGRICOLAS, ART. DE FERRETERIA, ALIMENTOS PARA ANIMALES Y MASCOTAS
CODIGO SII	: 462010, 462090, 477391 Y 475201
DOMICILIO COMERCIAL	: JOSE BUNSTER N° 1724 VILLA FLORENCIA
ROL AVALUO	: 790-13
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



**DISTRIBUCION:**

- Cooperativa y Agrocomercial Antonella S.P.A.
- Secretaria Municipal
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.

*El Angol que todos queremos*

*rentas@angol.cl | Fono 657083*